

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	WILFREDO GIL CASTAÑO Y OTRO
Demandados.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS.
Radicado.	050013103011 2019-00049 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y se pone en conocimiento, la respuesta emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. allegada el pasado 23 de febrero de 2021, la cual obra en el numeral 3.1 de la carpeta del expediente electrónico.

En donde informa que, con base en la información mencionada en la solicitud, procedieron a realizar las consultas en el sistema de información encontrando que para la póliza 36434120, NO fueron presentadas reclamaciones con miras a afectar el amparo de incapacidad permanente de la víctima del accidente de tránsito mencionado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.